

INFORME DE COMISARIO.

DM. Quito, 23 de marzo de 2013

Señores.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AQ-ENERGY.
Ciudad.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, he procedido a revisar los Balances correspondientes al período 2012.

En primera instancia debo informar que la empresa se ha manejado conforme a las leyes y salvaguardando los intereses de la misma.

En lo referente a la parte contable y financiera, informo que los estados muestran un manejo adecuado, reflejan la realidad económica de la empresa. Los estados se han elaborado en base a las leyes vigentes en el País.

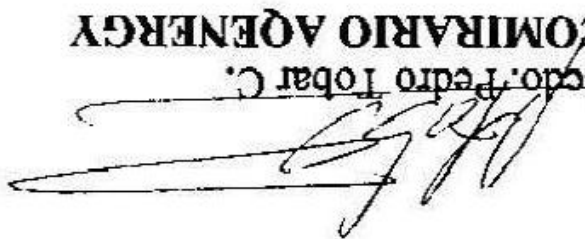
- La cuenta Clientes **Ctas x Cobrar** ha sufrido un incremento que debemos entender, son servicios por cobrarse a clientes frecuentes.

- La cuenta **Crédito Fiscal IVA**, con un valor de 3.215,01, es un valor notorio, que incluso al cruzarse con el Impuesto por pagar del presente año no variara. Debe buscarse un medio para "efectivizar" reduciendo su incidencia en el balance general y de resultados.

Los ingresos totales de la empresa son de 31.970,00, teniendo un incremento de más de 100 %. Que deja unas utilidades antes de impuestos por 2.376,79, una vez realizadas las retenciones y pago a terceros la junta debe decidir sobre el saldo por 1830,13.

De la honorable Junta, me despido.

Atentamente,


Ldo. Pedro Tobar C.
COMISARIO AQ-ENERGY